

Lic. Mariana de Lachica Huerta
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua
Presente.-

ACUSE

Anteponiendo un cordial saludo, hago de su conocimiento por medio de la presente que esta Secretaría Ejecutiva está trabajando con la interconexión de la información relacionada con el **Sistema 1: Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal**; información que, por normativa, deberá integrarse a la Plataforma Digital Nacional y al Sistema Estatal de Información, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 35, fracción X y 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua; y 2, 6, 12, 23 y 24 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

La Plataforma Digital Nacional integra y conecta diversos sistemas electrónicos con información de todos los entes públicos, para que las autoridades competentes tengan acceso a la misma, brindando una herramienta de investigación a las autoridades, y en su caso, brindar el acceso a la ciudadanía a aquella información que se determine como pública.

De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Plataforma Digital Nacional estará compuesta por los siguientes sistemas mínimos:

1. **Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.**
2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
3. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados.
4. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.
5. Sistema de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.
6. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Con la finalidad de trabajar en conjunto en el primer piloto en el estado de Chihuahua, para la interconexión de información pública capturada en sistemas diversos al provisto por la SESNA y utilizado por esta Secretaría, se solicita amablemente:

- La designación de **al menos un enlace**, que administre y facilite el acceso a la información pública y el funcionamiento del sistema utilizado en el Municipio de Chihuahua para la captura de declaraciones, proporcionando los siguientes datos de contacto con el objeto de agendar mesas de trabajo:
 - Nombre completo.
 - Puesto.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono y extensión.



2:15 pm
17 OCT. 2022
De Lachica
RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Con el fin de agilizar las comunicaciones, se extiende los siguientes medios de contacto para atender las dudas o aclaraciones derivadas de la presente.

- Correo electrónico: sistemas@anticorrupcion.org
- Teléfono oficina:
 - (614) 443-23-75, Ext 601. Salvador Jurado.
 - (614) 443-23-75, Ext 602. Noel Cuevas.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones a la presente, me despido de usted.

ATENTAMENTE


MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
Con fundamento en el art. 35 del Estatuto Orgánico
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción¹
"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

¹ El que suscribe, asume temporalmente el cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con fundamento en lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.